

INSTRUCTIVO B-2: SOLICITUD DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL EN EL EXTRANJERO PARA ALUMNOS UANDES

Las cotutelas de Tesis Doctoral se rigen por las siguientes definiciones:

- **Cotutela:** Posibilidad para los doctorandos de tener dos Directores de Tesis, uno en la universidad de origen y otro en la universidad que lo recibe en cotutela.
- **Convenio específico e individual de cotutela:** Cada cotutela de Tesis se ejecutará a partir de un convenio específico e individual por cada doctorando. El convenio estipulará el reconocimiento por parte de ambas instituciones de la validez de la Tesis en cuestión.
- **Tipos de grados:** El doctorando puede obtener al final de sus estudios dos tipos de grados de cotutela:
 - *Doble Grado:* obtiene el grado de Doctor en la universidad de procedencia y en la universidad que lo recibe en cotutela.
 - *Grado Conjunto:* obtiene un único grado de Doctor, el cual es reconocido por ambas universidades que lo recibieron en cotutela.

PROCEDIMIENTO

1. El alumno que cursa un Programa de Doctorado UANDES y tiene su proyecto de Tesis aprobado, puede solicitar a su Director de Tesis la posibilidad de realizar una cotutela en el extranjero. Para esto debe contar con la aprobación de su Director de Tesis UANDES y contactar a un Codirector en una universidad o centro de investigación en el extranjero que esté dispuesto a codirigir su Tesis.
2. El solicitante UANDES debe poner en contacto a ambos Directores de Tesis para definir las condiciones y términos de la cotutela.
3. Con las condiciones y términos de la cotutela definidos, el solicitante debe contactarse con el email outgoing@uandes.cl de la Dirección de Relaciones Internacionales (RRII) y completar el [Formulario online de Solicitud de Cotutela de Tesis Doctoral en el extranjero](#) adjuntando o haciendo envío por correo electrónico de los siguientes documentos que deben ser solicitados al mismo correo:
 - Certificado o respaldo de aprobación de su Proyecto de Tesis.
 - Compromiso por escrito de ambos Directores de Tesis de trabajar en cotutela.
 - Resumen ejecutivo de condiciones y términos acordados entre los Directores de Tesis para hacer efectiva la cotutela.
4. RRII envía dicha información al Programa de Doctorado UANDES donde se evaluará la solicitud de cotutela.
5. Con la aprobación del Programa de Doctorado UANDES, el alumno UANDES debe seguir las indicaciones de postulación de la universidad o centro de investigación de destino y solicitar una Carta de Aceptación de cotutela para el trámite de su Visa. La Carta de Aceptación de la universidad de destino debe ser enviada por email a outgoing@uandes.cl de la Dirección de Relaciones Internacionales (RRII), quien asistirá al alumno en el proceso de postulación y documentación solicitada para la cotutela.
6. RRII le envía al doctorando las indicaciones para tramitar su Visa en el Consulado del país de destino en Chile. **En caso de que el alumno UANDES realice su pasantía de investigación por un periodo menor a 3 meses, debe tramitar la Visa de Turismo. Si, por el contrario, su pasantía es por un periodo mayor a 3 meses, debe tramitar la Visa de Estudiante.*



7. Una vez tramitada la visa correspondiente, el alumno debe enviar por email a RRII los siguientes documentos:
 - o Fotocopia de la Visa.
 - o Fotocopia del Pasaporte vigente.
 - o Fotocopia de la contratación de su Seguro de Salud (con cobertura en el extranjero para todo el periodo de la cotutela).
8. Paralelamente, el solicitante UANDES debe formalizar la cotutela con un convenio específico e individual entre ambas universidades o centro de investigación. **El doctorando UANDES debe solicitar y regirse por el formato de convenio específico de la universidad o centro de investigación de destino.*
9. Una vez que el convenio de cotutela cuente con el visto bueno de ambos Directores de Tesis, el doctorando UANDES debe enviar el convenio a RRII para su revisión.
**Es responsabilidad del doctorando UANDES garantizar que el convenio específico e individual de cotutela contenga los siguientes contenidos mínimos:*
 - o Nombre del alumno, Director y Codirector de Tesis.
 - o Tema de la Tesis.
 - o Idioma de la Tesis.
 - o Duración de la cotutela.
 - o Lugar físico de defensa de la Tesis.
 - o Idioma de defensa de la Tesis.
 - o Costos institucionales asociados a la cotutela que debe cubrir el doctorando (si aplica).
 - o Apoyos económicos (becas) con las que cuenta el doctorando (si aplica).
 - o Obligación por parte del doctorando de contar con un Seguro de Salud con cobertura completa durante su estadía en el extranjero.
 - o Normas sobre propiedad intelectual (si aplica).
 - o Mecanismo de resolución de controversias entre las partes.
10. Tras la aprobación por parte de RRIII, éste envía el convenio de cotutela al Programa de Doctorado UANDES para su revisión.
11. Con el visado del Programa de Doctorado UANDES, RRII envía una nota a Rectoría para proceder con la firma electrónica del convenio específico e individual de cotutela.
12. En cuanto RRII recibe la copia del convenio de cotutela firmado por el Rector, envía por correo electrónico el convenio a la contraparte en la universidad extranjera para su posterior firma electrónica.
13. La contraparte debe enviar por correo electrónico a RRII el convenio de cotutela firmado por ambas partes. RRII procede a registrar el convenio específico de cotutela.
14. RRII en conjunto con la Dirección de Procesos y Servicios Académicos registran al doctorando UANDES en Banner en calidad de “intercambio” y le inscriben la asignatura “Tesis” para que quede en condición regular durante su estadía en el extranjero. El pasante UANDES continúa pagando matrícula en UANDES y puede que tenga que realizar pagos mínimos adicionales en la institución de destino.